

[Consultas públicas previas a la elaboración de normativa](#) >

Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Información general

Antecedentes de la norma:

El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, establece el régimen de ayudas que, en las zonas declaradas como parques, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, con la finalidad de promover su desarrollo, las administraciones públicas pueden otorgar, dentro de su ámbito competencial y conforme a las disponibilidades presupuestarias.

En tal sentido, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestres, establece que dichas administraciones podrán conceder ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica de estos espacios. Y según el citado Real Decreto, es competencia de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocar la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en su artículo 3, así como la tramitación, resolución y pago de las mismas.

Por otra parte el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El citado PRTR está regulado en Andalucía por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

Asimismo, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 9 de julio de 2021 aprobó la asignación de fondos del PRTR para subvenciones destinadas a impulsar y revitalizar las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los Parques Nacionales.

Problemas que se pretenden solucionar:

Las ayudas tiene por objeto financiar las actuaciones de los Ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana, Parque Nacional de Sierra Nevada y Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, dentro del Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), línea de inversión C4.I2 conservación de la biodiversidad terrestre y marina.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 9 de julio de 2021 se aprobó la asignación de fondos del PRTR (Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU) para subvenciones destinadas a impulsar y revitalizar las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los Parques Nacionales con proyectos generadores de empleo ligados a la economía verde y el emprendimiento como factor de crecimiento e impulso de la sostenibilidad en estos ámbitos.

Objetivos de la norma:

El proyecto de Orden tiene como objetivo el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Doñana, de Sierra Nevada y de la Sierra de las Nieves con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El PRTR financia actuaciones en las áreas de influencia socioeconómica de los citados parques nacionales, con el objetivo de impulsar el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles ligadas a la dinamización del entorno en dichos espacios y la integración de usos y actividades locales, siempre en relación con iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad.

Posibles soluciones alternativas:

No se han contemplado otras soluciones que no sean las regulatorias.

Envío de aportaciones:

ayudas.parquesnacionales.cpp.csmaea@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación:

08/02/2023

Periodo de vigencia:

09/02/2023 - 23/02/2023

Organismo:

Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul